



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 26 de octubre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en los Artículos 84 y 132 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El pedido realizado por la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira, Coordinadora de Gestión de Calidad, por el cual eleva la solicitud de realización de llamado a concurso, donde especifica la descripción del cargo y funciones a cumplir, para cubrir el cargo vacante de Docente Técnico II.
- La Resolución N° 0109/2019 de fecha 16 de enero de 2019, del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0343-00-2018 de fecha 27 de junio de 2018, del Rectorado de la UNA, por la cual se aprueban los perfiles de cargos de Gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción de perfil docente; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Asimismo, en el Art. 132º del Estatuto se establece que para el nombramiento de Docentes Técnicos y Docentes Investigadores, "*El acceso y la promoción a dichos cargos se hará por concurso público de oposición. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica respectiva cada cinco (5) años*".

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir el cargo vacante en la Coordinación de Gestión de Calidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso.

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Talentos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, conforme a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax 585 581 / 4 – Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 1 de 7



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Interno N° 14/2021, para la cobertura del cargo vacante, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019 de fecha 16 de enero de 2019, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CATEGORIA	MONTO
1	DOCENTE TECNICO II	UU3	4.034.100

Art. 2º) Conformar la Comisión de Selección para el **Llamado a Concurso Interno N° 14/2021**, para el cargo de Docente Técnico II de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:

- Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, Decano - Presidente de la Comisión de Selección.
- Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira, Coordinadora de Gestión de Calidad –Vocal.
- C.P. Andrea Licette Barrios Morínigo, Dirección de Gestión de Talento Humano - Secretaria de la Comisión.

Art. 3º) Conformar el Equipo Técnico de Apoyo para la Comisión de Selección precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1	Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte	Asesoría Jurídica
2	Lic. Félix Miguel Fleitas Alonso	Psicólogo
3	Lic. Roberto María Acosta Argaña	Técnico designado- GTH
4	Sr. Justo Arístides González Feliú	Técnico designado- GTH

Art. 4º) Designar Veedor, con voz, pero sin voto, al **Abg. Andrés Coronel**, Representante del Gremio de Trabajadores.

Art. 5º) Aprobar el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º) Aprobar los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

DGTH/...



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO INTERNO

CONVOCATORIA N° 14/2021

CODIGO DEL CARGO	CO14-PP-CGC-P01
MODALIDAD	CONCURSO INTERNO
DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACION DE GESTION DE CALIDAD
DEPARTAMENTO	DE ACREDITACIONES
DENOMINACIÓN DEL CARGO	DOCENTE TECNICO II
TIPO	PERMANENTE POR 5 AÑOS. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica cada cinco (5) años, según Artículo N° 132 del estatuto de la UNA.
CATEGORIA	UU3
SALARIO	Gs. 4.034.100.-
CONSULTA	Las consultas se podrán realizar al Telf. N° 585581/3 int. 2100
HORARIO	20 horas semanales. A ser establecido por el superior inmediato y en concordancia con la necesidades de la Institución.
CRITERIO DE EXLUSION	No poseer nacionalidad paraguaya. No encontrarse en las inhabilidades previstas por la Ley 700/96 que establece que ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia. Se excluirán a todos los postulantes que no cumplan con requisitos solicitados de carácter excluyente.
PRESENTACIÓN DOCUMENTACIONES	<u>Lugar:</u> Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería - UNA - Campus Universitario, San Lorenzo - Paraguay. <u>Plazo de postulación:</u> desde el <u>29/10/2021</u> al <u>08/11/2021</u> . <u>Horario:</u> de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo científico, tecnológico y económico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Seriedad, Transparencia.

Teléfono y Fax 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 3 de 7



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

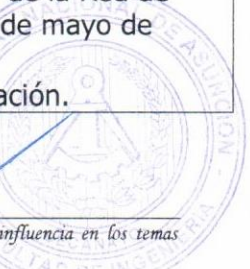
DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO DOCENTE TECNICO II

FORMACIÓN ACADÉMICA

Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjero reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la reglamentación vigente en la materia. **Excluyente.**
Especialista en Didáctica Universitaria o cursando programas de postgrado en Evaluación de la Educación Superior. **(Preferentemente. No Excluyente).**

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS (Perfil Requerido)

- Manejo de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de texto).
- Experiencia en el acompañamiento de procesos de Acreditación en el ámbito de grado, postgrado e institucional.
- Conocimiento de normativas de la Función Pública aplicadas a la UNA.
- Conocimiento del Estatuto de la UNA.
- Conocimiento de reglamentaciones de la FIUNA.
- Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR".
- Resolución ANEAES N° 213/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CARRERAS DE GRADO Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN"
- Resolución ANEAES N° 43/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES"
- Resolución ANEAES N° 160/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"
- Resolución ANEAES N° 175/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)"
- Resolución ANEAES N° 26/2021 "POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN SIMULTANEA DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL Y EN EL SISTEMA ARCU-SUR".
- Acuerdo Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08 "SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS"
- Documentos Homologados según Acta N° 1 de la Reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), de fecha 26 de mayo de 2015.
- Conocimientos en la gestión de los procesos de autoevaluación.



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento técnico al Jefe de la Coordinación de Gestión de Calidad.• Realizar capacitaciones en materia de evaluación y acreditación de la Educación Superior dentro de la FIUNA.• Apoyar a los equipos de comisiones consultivas nominados por la Facultad para la elaboración, evaluación y actualización de proyectos académicos enmarcados en criterios de calidad de la educación superior.• Analizar los informes presentados por los comités de pares evaluadores y garantizar el correcto resguardo de los mismos.• Desempeñar la función de Técnico de Enlace en representación de la FIUNA ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación en la Educación Superior.• Elaboración de informes de Autoevaluación e informes Institucionales según formatos establecidos por la ANEAES.• Participación en los procesos de Acreditación de las carreras de Grado, Postgrado e Institucional de la FIUNA.
CUALIDADES REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Buena reputación.• Aptitud para desempeñarse en el cargo.• Trabajar en equipo con espíritu proactivo.• Compromiso con la calidad del trabajo.• Autocontrol.• Responsabilidad.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

ANEXO II

LLAMADO A CONCURSO INTERNO CONVOCATORIA N° 14/2021

DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS REQUERIDOS (EXCLUYENTES)

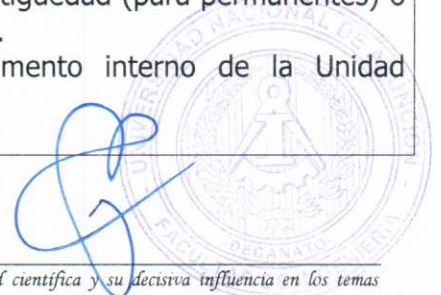
- Nota de postulación debidamente firmada disponible en la página web http://www.ing.una.py/?page_id=46045 de la Facultad de Ingeniería.
- Curriculum Vitae actualizado, firmado c/ 1(una) foto tipo carnet.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil.
- Fotocopia de Títulos Universitarios Nacionales e Internacionales, autenticados por escribanía.
- Certificados que acrediten las participaciones en eventos académicos del candidato.
- Certificados que acrediten las capacitaciones realizadas por el candidato relacionadas al cargo.
- Copia de Certificado laboral, que avale la experiencia solicitada.
- Presentar Declaración Jurada (Llenar el formato que se encuentra disponible en el Portal de la FIUNA) http://www.ing.una.py/?page_id=46045.

Toda la documentación presentada tiene que estar firmada y foliada.

POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A MÁS DE LOS YA PRESENTADOS PARA EL CONCURSO

DOCUMENTOS REQUERIDOS A ADJUDICADOS

- Certificado Original de Antecedente Judiciales.
 - Certificado Original de Antecedente Policiales.
- (*) En caso que el adjudicado posea más de dos (2) cargos dentro de la UNA o en otras entidades del Estado, sean estos administrativos o docentes, deberán presentar:
- Planillade horarios por cargos, según al modelo del Anexo II de la resolución de requerimientos y procedimientos internos para altas y bajas del personal permanente en la UNA, disponible en la Dirección de Gestión de Talento Humano.
 - Certificado de Trabajo original por las reparticiones de recursos humanos o sus equivalentes en las entidades donde se encuentra prestando servicio el funcionario/a en el cual se certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo; categoría presupuestaria, monto y sueldo; Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal); Función que cumple; Antigüedad (para permanentes) o vigencia del contrato, según corresponda.
 - Copia de la disposición legal o reglamento interno de la Unidad Académica sobre carga horaria.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 707/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 14/2021 PARA EL CARGO VACANTE DE DOCENTE TECNICO II, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar la documentación en 1 (un) sobre cerrado, con todas las hojas debidamente foliadas y firmadas, haciendo referencia en el mismo al N° de convocatoria, dependencia solicitante, código y denominación del cargo.

La Dirección de Gestión de Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de los participantes estarán a cargo de la Comisión de Selección, de acuerdo a la Matriz de Evaluación aprobada por Resolución N° 0109/2019 Art. 1°, numeral 28, 29 y 30 que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, que totalizan cien (100) puntos.

- A) Evaluación Documental
 - a) Formación Académica (máximo 20 puntos)
 - b) Otros Estudios (máximo 15 puntos).
 - c) Experiencia Laboral: General y Especifica (máximo 25 puntos).
Pruebas de Conocimiento relacionado al cargo (máximo 15 puntos).
- B) Test Psicométrico (máximo 10 puntos).
- C) (*) Entrevista (máximo 15 puntos).

TOTAL DE PUNTOS:100

(*) Conforme lo que establece la Ley N° 4251 "de Lenguas", un tramo de la entrevista será hecha en lengua Guaraní.

Observación:

Los Sectores de la Comisión de Selección evaluarán en forma independiente a los postulantes, y el resultado del mismo, se remitirá en un sobre cerrado a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la consolidación final de los puntajes.

Los Postulantes que no sean adjudicados podrán retirar sus carpetas de la Dirección de Gestión de Talento Humano, en un periodo de 10 días luego de realizada la adjudicación del Llamado a Concurso.

